



USHUAIA, 14 JUL. 2025

VISTO: Expediente Electrónico SGM-E-58-2025, caratulado "*Renovación de la licencia del Sistema Informático denominado CASEWARE IDEA*" del registro de la Sindicatura General Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente del visto tramita la renovación anual del servicio de soporte técnico, mantenimiento, asistencia y actualización para la licencia del sistema informático CASEWARE IDEA, herramienta utilizada por la Vocalía Contable de la Sindicatura General Municipal en el desarrollo de sus tareas de fiscalización y control.

Que mediante Resolución de Presidencia SiGMA N.º 268/22, se autorizó una contratación directa por exclusividad con la firma AUDITECH ARGENTINA S.A., distribuidor oficial de CASEWARE IDEA Latinoamérica, emitiéndose la correspondiente Orden de Contratación N.º 13/2022, cuyos antecedentes obran en Expediente SM N.º 45/2021.

Que en esta oportunidad, y en continuidad con el esquema contractual adoptado, la renovación del servicio ha sido solicitada por la Vocalía Contable mediante nota de fecha 8 de julio de 2025, en la que se fundamenta la necesidad de mantener vigente la licencia mencionada, por tratarse de una herramienta considerada esencial para el análisis de datos aplicados a procedimientos de auditoría en entornos digitalizados.

Que en orden 5 de estas actuaciones obra la propuesta formal y económica presentada por la firma AUDITECH ARGENTINA S.A., distribuidor único y exclusivo del sistema CASEWARE IDEA, con detalle de los servicios incluidos y funcionalidades adicionales vinculadas al análisis de riesgo, monitoreo automatizado, integración con SAP y soporte técnico especializado, por un monto total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.275.500,00).

Que según lo manifestado por la Subsecretaría de Administración Financiera, mediante nota incorporada en orden 6, se cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para afrontar el gasto proyectado, lo cual se acredita con el volante de imputación preventiva incorporado en el mismo acto.

J

Que la presente contratación se encuentra encuadrada en el artículo 110, inciso d),

///.2...



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

///.2...

apartado 6) de la Ordenanza Municipal N.º 3693, en tanto se trata de la adquisición de un servicio cuya comercialización y soporte se encuentra a cargo de un proveedor exclusivo, y no existen sustitutos funcionales disponibles en plaza.

Que obra en autos Dictamen AJ Si.G.M.U. N°15/2025, emitido por la Asesoría Jurídica de esta Sindicatura General Municipal, el cual no formula objeciones legales al procedimiento propuesto ni a su encuadre jurídico, y concluye en sentido favorable al dictado del presente acto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 27 de la Ordenanza Municipal N.º 3455 y la Resolución Plenaria SiGMU N.º 068/2024.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la renovación de la contratación directa por exclusividad y por monto del servicio de soporte técnico, mantenimiento, asistencia y actualización por el término de un (1) año para la licencia del sistema CASEWARE IDEA, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la emisión de la Orden de Compra correspondiente a favor de la firma AUDITECH ARGENTINA S.A., por un monto total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.275.500,00), de acuerdo con la propuesta económica incorporada en orden 5 del presente expediente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 3 – *Servicios Técnicos*, con cargo al ejercicio económico y presupuestario vigente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA SiGMU N°

141/2025.-



Dr. Hugo Gastón MARTÍNCO
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia